RESOLUCIÓN N° 42/2018

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 284/2018, E IGUALMENTE SE RATIFICA LO ACTUADO EN EL PROCESO DEL LLAMADO SBE LPN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731.----------

Filadelfia, 06 de setiembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 284/2018 POR CUAL SE ADJUDICA EL **LLAMADO SBE LPN N° 03 /2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731**,' convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, donde se han consignado de manera errónea las cantidades que corresponden a la Adjudicación del ítem N° 7 e ítem N° 29, la cual se procede a corregir a través de este Documento.----------

Así mismo el Gobernador Dr. Darío Medina en uso de sus atribuciones legales RATIFICA LO ACTUADO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO SBE LPN N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731"

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley No 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar, parcialmente el ART. 1° de la Resolución N° 284/2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL **LLAMADO SBE LPN N° 03 /2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731,** convocado por la Gobernación de Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ITEM 7 BANANA a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 67.201,26 kilos y por un monto de Gs. 199.990.949 (Guaraníes Ciento Noventa y nueve millones novecientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve).-**

- En el ITEM 29 ZANAHORIA a la **firma GRUPO ALTAIR S.A. con R.U.C. 80098783-7 por una Cantidad de 26.439,84 KILOS y por un monto de Gs. 46.877.836 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Siete mil Ochocientos Treinta y Seis).-**

Art. 2° Ratificar, todo lo actuado en el LLAMADO SBE LPN N° 03 /2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PREPARACIÓN DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" ID 348731.----------

Art. 3º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4º Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Alejo Salvata Lucini
Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón